

922 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), por la que se amplía la oferta de empleo público de 2004.*

Provincia: Sevilla.
Corporación: Umbrete.

Número de código territorial: 41094.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Gestión.

Umbrete, 16 de noviembre de 2004.-El Alcalde.

923 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), de corrección de errores de la de 3 de febrero de 2004, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.*

Advertido error en la Resolución de 3 de febrero de 2004 del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 61, de fecha 11 de marzo de 2004, se procede a su corrección.

En la página 11118:

Omisión de las siguientes plazas clasificadas como personal laboral:

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Ayudante de Archivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador (a tiempo parcial). Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Ingeniero Técnico Topógrafo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Profesor de Música. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Animador Socio Cultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Responsable de Programa. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Medio. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Bachiller, F.P.2 o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de Biblioteca. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Bachiller, F.P.2 o equivalente. Denominación del puesto: Informador Junta de Distrito. Número de vacantes: Dos.

Móstoles, 22 de noviembre de 2004.-El Alcalde.

924 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.*

Provincia: Málaga.
Corporación: Benalmádena.

Número de código territorial: 29025.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Informática.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Oficial Sociocultural.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Notificador.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 3. Denominación: Cuidadora de Guarderías.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios. N.º de vacantes: 4. Denominación: Bombero.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de control y mantenimiento. N.º de vacantes: 1.

Benalmádena, 24 de noviembre de 2004.-El Alcalde.

925 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Huelva, de corrección de errores de la de 3 de noviembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Con relación a la Resolución de 3 de noviembre de 2004 publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de noviembre de 2004, referida a la convocatoria para proveer varias plazas dimanantes de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se observa el siguiente error:

Donde dice: «Número de vacantes: 17. Denominación: Bombero-Conductor. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.», debe decir: «Número de vacantes: 21. Denominación: Bombero-Conductor. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.».

Huelva, 7 de diciembre de 2004.-El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

926 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Granada, referente al concurso para proveer un puesto de trabajo adscrito al grupo D.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 12.771, de fecha 17 de diciembre de 2004, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de este Ayuntamiento denominado Oficial Conductor del Área de Personal, Servicios Generales y Organización con las siguientes características:

Denominación: Conductor/a. N.P.: 1. C.D.: 17. C.E.: 7.691,15 euros. T.P.: Normalizado. AD: Funcionario. F.P.: Concurso. Grupo: D. Escala: Administración Especial. A.D.M.: Ayuntamiento de Granada. Titulación académica: Formación específica: Observaciones: D4 J3 C.L.: Oficial Conductor.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Granada, 20 de diciembre de 2004.-El Alcalde, José Torres Hurtado.

927 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 287, de fecha 13 de diciembre de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 249, de fecha 23 de diciembre de 2004, aparecen

publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, de una plaza de Asesor Jurídico Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, denominación Asesor Jurídico Técnico. Número de plazas: 1.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidas a la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad.

San Martín del Tesorillo, 23 de diciembre de 2004.-La Alcaldesa-Presidente, Ana Belén Jarillo Díaz.

UNIVERSIDADES

928 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y el artículo 113 y siguientes del Decreto 201/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida (en adelante EUDL),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo que dispone la LOU, el RDH, los EUDL y la Normativa para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Lleida (en adelante NCACDU), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida de fecha 8 de julio de 2004, publicada en la web de concursos del Área de Recursos Humanos (<http://www.udl.es/arees/arh/docents/>) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros

Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 2 de la NCACDU, en los términos regulados en los mismos. Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Lleida, la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente 0049-1886-72-2210641214 del Banco Santander Central Hispano, con el título «concursos de profesorado». A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión. Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Área de Recursos Humanos y en la página web de concursos <http://www.udl.es/arees/arh/docents/>. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para presentar posibles reclamaciones para subsanar los defectos de la solicitud y los motivos de exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.-De acuerdo con lo que establece el artículo 114 de los EUDL, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 5 de la NCACDU.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no inferior a quince días, desde la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello el Presidente titular de la Comisión, convocará a los miembros titulares de la Comisión y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar, fecha y hora. En dicho acto, la comisión determinará los criterios de